

C L A V E STITULOS

- 101 Lic. Derecho
- 201 Doctor Derecho
- 102 Lic. C. Políticas
- 202 Doctor C. Políticas
- 103 Lic. C. Económicas
- 203 Doctor C. Económicas
- 104 Admón. Públ. Cataluña
- 105 Prof. Mercantil
- 205 Intendente o Actuario
- 305 Intendente y Actuario
- 405 Inte. o Act. sin Profesorado
- 106 Perito Mercantil
- 107 Bachiller
- 108 Bachiller Elemental
- 109 Maestro
- 110 Grad. Inst. Laboral

DIPLOMAS Y CURSOS

- 1 Premio Calvo Sotelo
- 2 Orden 5-9-73 A
- 3 Orden 5-9-73 B
- 4 Orden 5-9-73 C
- 5 Diplomado A.L. A
- 6 Diplomado A.L. B
- 7 Curso Perfección
- 8 Cátedras B
- 9 Cátedras A

32130 RESOLUCION de 19 de noviembre de 1982, de la Dirección General de Administración Local, por la que se otorgan nombramientos interinos a favor de funcionarios de los Cuerpos Nacionales de Administración Local para las plazas que se citan.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 72.2 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

Esta Dirección General ha resuelto efectuar los nombramientos interinos a favor de funcionarios de los Cuerpos Nacionales de Administración Local para las plazas vacantes de los Ayuntamientos que se citan:

Secretario de Primera categoría:

Provincia de Valencia

Ayuntamiento de Sagunt, don Luis Correa Sanz.

Secretario de Segunda categoría:

Provincia de Tarragona

Ayuntamiento de Montroig, doña María del Pilar Raneda Cuartero.

Secretarios de Tercera categoría:

Provincia de Albacete

Ayuntamiento de Lezuza, don Tomás Gallego Castillo.

Provincia de Córdoba

Ayuntamiento de Santaella, don José Luis Jurado Sendra.

Provincia de Toledo

Ayuntamiento de Las Ventas de Peña Aguilera, don Pedro Valderre Villar.

Ayuntamiento de Yuncler, don Juan Francisco Gutiérrez de la Fuente.

Provincia de Valencia

Ayuntamiento de Bocairente, don Pedro Saiz Salvador.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», si residen en la misma provincia, o en el plazo de quince días, también hábiles, si residen en otra.

Las Corporaciones interesadas en estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General, copia literal certificada del acta de toma de posesión y cesé, en su caso, de los funcionarios nombrados, dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se hubiese efectuado.

Se recuerda a los funcionarios de referencia que no podrán solicitar el nombramiento de Secretario interino para nuevas vacantes, hasta pasados seis meses, contados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Gobernadores Civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de sus respectivas provincias para conocimiento de los nombrados y de las Corporaciones afectadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de noviembre de 1982.—El Director general, José Mario Corella Monedero.